



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0894-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de octubre de 2018.

Visto, el Informe N° 1321-2018-PPM/MPP, de fecha 17 de setiembre de 2018, emitido por la Procuraduría Pública Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario señalar de manera previa que mediante Resolución de Alcaldía N° 0603-2018-A/MPP de fecha 10 de julio de 2018, resuelve en su Artículo Primero, lo siguiente:

“ **ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Oficina de Personal proceda a Registrar al señor **RAÚL ANCAJIMA LAUREANO**, en el Libro de Planilla de trabajadores obreros contratados a plazo indeterminado, bajo el régimen del D. Leg. 728, en el cargo de jardinero con la remuneración que venía percibiendo en la actualidad; ello en mérito a lo dispuesto por el A quo en el Exp. N° 01529-2015-0-2001-JR-LA-01.”;

Que, la Procuraduría Pública Municipal mediante su Informe de la referencia, manifiesta que se cumpla con efectuar el cambio de la fecha de ingreso del demandante en las boletas de pago, debiéndose consignarse como tal a partir del 01 de marzo del 2012, conforme lo ha señalado el Segundo Juzgado Laboral de Descarga de Piura en la Resolución N° 28 de fecha 03 de setiembre del 2018, Exp. N° 01529-2015;

Que, la Oficina de Personal en su Informe N° 1204-2018-OPER/MPP, de fecha 21 de setiembre de 2018, señala que debe disponerse el cambio de la fecha de ingreso del demandante en sus boletas de pago emitidas, a partir del 01 de marzo del 2012 conforme lo ha dispuesto el órgano Jurisdiccional;

Que, por lo argumentado se hace necesario modificar el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0603-2018-A/MPP de fecha 10 de julio de 2018, ello con el fin de cumplir con lo dispuesto por el A quo en su Resolución N° 28 del 03 de setiembre del 2018;

Que, en mérito a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1650-2018-GAJ/MPP de fecha 28 de setiembre del 2018 y de conformidad con los Proveídos de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal de fecha 26 y 27 de setiembre del 2018 respectivamente; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0603-2018-A/MPP de fecha 10 de julio de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ **ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Oficina de Personal proceda a Registrar al señor **RAÚL ANCAJIMA LAUREANO**, en el Libro de Planilla de trabajadores obreros contratados a plazo indeterminado, bajo el régimen del D. Leg. 728 a partir del 01 de marzo del 2012; en el cargo de jardinero con la remuneración que venía percibiendo en la actualidad, ello en mérito a lo dispuesto por el A quo en el Exp. N° 01529-2015-0-2001-JR-LA-01.”;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Procuraduría Pública Municipal y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
[Signature]

Dr. Oscar Raúl Mirinda Martino
ALCALDE

